



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 MAYO 2005

EXP. Nº 466/05.-

VISTO: las solicitudes de trámites de pronto despacho en la expedición de diplomas presentadas por sus interesados; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de fundamentar su pedido, los mismos manifiestan su urgencia en la presentación ante otros organismos para obtener su matrícula, incorporarse al trabajo o para continuar estudios, entre otros;

Que la Dirección General de Títulos y Legalizaciones efectúa las auditorías de los expedientes por orden de su ingreso para verificar del cumplimiento de los requisitos académicos;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Títulos y Legalizaciones la realización de trámites de expedición de diplomas con carácter de urgente para aquellos interesados que presenten la respectiva documentación que avale tal necesidad, y cuyo expediente se encuentre registrado para su ejecución en dicha Dirección.

ARTICULO 2º.- Fijar en un monto de \$80.- (pesos ochenta) el arancel a pagar ante la Dirección General de Administración para la expedición de diploma con trámite de urgente despacho.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y de Títulos y Legalizaciones. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 0636 005

Prof. Dr. FLORENCIO G. ACEÑOLAZA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

G.P.R. MARIO ALBERTO MARIOLIANO
RECTOR
Universidad Nacional de Tucumán